



RESOLUCIÓN EXENTA N° ARICA Y PARINACOTA

SOLICITUD : 182
FECHA DE SOLICITUD : 11 DE FEBRERO DE 2025
PROCEDENCIA : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : ASESORÍA JURÍDICA

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°1141 DE FECHA 13.12.2024, QUE APRUEBA CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2025 PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; el Decreto N°289 del 2010 del Ministerio de Educación, que fija normas generales sobre Calendario Escolar; la Resolución Exenta N°1141 de fecha 13.12.2024, que establece el Calendario Escolar Regional año 2025, para todos los establecimientos educacionales de la Región de Arica y Parinacota; Las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°292/496/2024 de fecha 20.12.2024 de la Subsecretaría de Educación, que establece orden de subrogación en la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región de Arica y Parinacota; la Resolución Exenta N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 13.12.2024, esta Secretaría Regional Ministerial de Educación, dictó la **Resolución Exenta N°1141** que establece el Calendario Escolar Regional año 2025, para todos los establecimientos educacionales de la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que, posterior a la dictación de la Resolución antes descrita, se detectó la omisión de la jornada reflexiva del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) correspondiente al día 14 de agosto del 2025, por lo que se hace necesario complementar la Resolución en cuestión.

RESUELVO:

Artículo Primero: COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta N°1141 de fecha 13.12.2024, en el sentido de agregar en el ítem III. **ACTIVIDADES, HITOS Y EFEMÉRIDES, Artículo 9**, lo siguiente:

AGOSTO	FECHA
Jornada de reflexión pedagógica centrada en el desarrollo docente (CPEIP)	14 agosto de 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HYH3UL-650>

Artículo Segundo: TENGASE PRESENTE, que este cambio de actividades será sin estudiantes y sin recuperación.

Artículo Tercero: TÉNGASE PRESENTE, que el resto del cuerpo de la **RESOLUCIÓN EXENTA N°1141** de fecha 13.12.2024, se mantienen inalterable en su contenido original, en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

Artículo Cuarto: TÉNGASE PRESENTE, para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE con sus antecedentes para Control posterior por parte del Órgano Contralor.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HYH3UL-650>